



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES
"COASMEDAS"
DEMANDADA: PATRICIA BOTERO MAYORGA
RADICADO: 630014003008-2022-00206-00

En virtud del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, solicitando la entrega de títulos judiciales, encuentra este operador de justicia que no es procedente, toda vez que a la fecha, no existe dentro del plenario una liquidación del crédito en firme y debidamente aprobada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964fadd563c361e05c940fa2d9ad75db4f43d41cd9b968be60faad009ac1038a**

Documento generado en 10/11/2023 09:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>